

Lo que se publica para su general conocimiento.

Melilla a 11 de febrero de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

### SECRETARÍA TÉCNICA

**386.-** Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número 352, de 31 de enero de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con el objeto primordial de la realización de una actuación de capacitación para obtener el título de Monitor/a de Ocio y tiempo Libre infantil y juvenil, al amparo de lo establecido en la Normativa reguladora de los Programas de Formación de las Escuelas de Animación Juvenil en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME número 3986 de 30 de mayo de 2003).

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, en su apartado H, corresponde a la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, entre otras, la competencia en materia de desarrollo político, económico, social, cultural y deportivo de la juventud y concretamente, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 de dicho apartado, la elaboración de programas de desarrollo e integración de la juventud.

Visto lo anteriormente expuesto, así como informe de la Dirección General de Juventud y Deportes, al amparo de lo dispuesto en los artículos séptimo y décimo del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER la aprobación del Programa Formatvo para jóvenes. Monitores/as y Directores/as de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil 2013.

#### PROGRAMA FORMATIVO PARA JÓVENES: MONITORES/AS Y DIRECTORES/AS

##### DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL (2013)

#### 1.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES

1. Ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, debidamente autorizado.
2. Tener cumplidos 18 años de edad y estar en posesión del certificado acreditativo de haber finalizado la Enseñanza Secundaria Obligatoria - ESO o equivalente. (CURSO DE MONITOR)
3. Estar en posesión del Título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil y tener experiencia acreditada como Monitor de Tiempo Libre por un período de dos años como mínimo ( CURSO DE DIRECTOR)

#### 2.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1.- Organización de un Curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil y otro de Director de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil con un total de 30 plazas para Monitor y 20 plazas para Director.

2.- Preparación e impartición del programa del curso de MONITOR con un total de 260 horas ( 110h teóricas y 150h prácticas) y el de DIRECTOR con un total de 300 horas (150h teóricas y 150h prácticas)

3.- Evaluación de los Cursos de Monitor y Director de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil.